

**RESOLUCIÓN No. 074
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO

La Agencia De Desarrollo Local De Itagüí – ADELI en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo N° 05 de 2017 y Acuerdo No. 08 de diciembre 28 de 2018;

CONSIDERANDO:

- A. Que en el Acuerdo No. 05 de 2017 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 08 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2019.
- D. que se hace necesario realizar un traslado presupuestal del rubro 21010202102 al rubro 21020209102 para la adquisición de un escáner que permita cumplir con las funciones administrativas, para la adecuada y ágil digitalización de los documentos y archivos de la entidad.
- E. Que por lo anterior se hace necesario realizar un traslado presupuestal, para la buena marcha de la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal según el siguiente detalle:

- A. Trasládense del siguiente rubro presupuestal:

RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
21010202102	Fortalecimiento Institucional	\$ 4.527.152

B. Hacia el siguiente rubro presupuestal:


RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
21020209102	Adquisición muebles y equipos de oficina	\$ 4.527.152

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO
Gerente General



Proyectó: Susana Meza Diaz
Jefe Oficina Administrativo y Financiero